KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

AMPLIACIÓN DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01 /2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veinticinco días del mes de febrero del 2016, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección Financiera y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de hacer constar el análisis de las documentaciones realizadas a la oferta presentada en el marco del llamado, **"Adquisición de Pasajes Aéreos - Ad Referéndum",** con Contrato Abierto, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 1, individualizado en el Expediente Nº 300.445 del 11 de Enero del 2016, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes.
II. Análisis de la Oferta de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;

I. ANTECEDENTES:

Nota DNCP/DNC/Nº 3252/2016 de fecha 22 de febrero del 2016 que solicita informe complementario conforme a la Circular DNCP Nº 01/15 y el Acta de Evaluación Nº 01/2016,

II. ANALISIS DE LA OFERTA DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO N° 21.909/03:

En atención a lo solicitado en la Nota de referencia, El Comité de Evaluación resuelve:
1.- Dejar constancia que en la reunión del Comité de Evaluación de fecha 28 de Enero del 2016 se ha realizado el análisis de la Capacidad Técnica y Experiencia de la única oferta presentada: ***Servi Travel S.A.*** de acuerdo a lo requerido en la Carta de Invitación **Anexo B. Punto 20**. Al respecto se aclara que el detalle del análisis realizado ha sido omitido por un error involuntario.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación determina realizar un informe complementario el cual pasará a formar parte del Acta N° 01/2016 de conformidad al siguiente detalle:

a) Capacidad Técnica:

- La empresa deberá contar con una estructura interna y técnica necesaria para cumplir con la provisión de pasajes y servicios, incluidos equipos de informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;

En virtud a las documentaciones proveídas con la oferta presentada por la firma **Servi Travel SA** se verifica que la misma cuenta con la estructura interna y técnica necesaria para cumplir con la provisión de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS y posee equipos informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes.

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección de Administración y Finanzas · Administrativo · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- La empresa deberá estar habilitada y al día con la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO SENATUR); pertenecer al BILLING SETTLEMENTE PLAN (B.S.P) y estar habilitada en la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANS`PORT ASSOCIATION).

Servi Travel presenta la Resolución Nº 026/97 por la cual se habilita a la firma como Prestadora de Servicios Turísticos Nº 216 con categoría "A", además de documentos donde consta la licencia al día con la SENATUR; y que pertenece al BILLING SETTLEMENTE PLAN (B.S.P) y que está habilitada en la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANS`PORT ASSOCIATION)

b) Experiencia

- La agencia debe tener una antigüedad no menor a tres años de existencia legal. Se estudiara la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA)
  La agencia presenta copias del Acta de Declaración Jurada, Acta de Asamblea ordinaria con la constancia de comunicación de asamblea expedida por la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda donde se constató que cuenta con antigüedad en el ramo.

- Demostrar la capacidad de haber proveído pasajes aéreos y terrestres (deben consistir en los mismos servicios requeridos en el presente llamado),

Presenta copias de contratos de provisión de pasajes con instituciones públicas de los años 2012, 2013 y 2014 y constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales con las mismas en los años mencionados.

En virtud al análisis realizado el Comité de Evaluación se ratifica en la recomendación de adjudicación dispuesta en el Acta N° 01/2016.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta de ampliación en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Lic. Juan Cancio Fleitas,
Contador General Dirección Financiera

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones